FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Salta
Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 11 AGO 2023

377-23

Expediente Nº 14.544/22

VISTO el expediente N° 14.544/22 y en particular la Resolución N° 269/2023 del Consejo Superior de la Universidad por la que autoriza a esta Facultad a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para el requisito curricular "Inglés" del Plan de Estudios vigente de las carreras de Ingeniería, sede central; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde, en consecuencia, cumplimentar lo establecido en los Art. 4° y 6° de la Resolución Nº 350/87 del Consejo Superior y sus modificatorias, que constituyen la reglamentación vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el siguiente cargo Regular:

Cargo	:	Profesor Adjunto
Dedicación	:	Semiexclusiva
Requisito Curricular	:	INGLÉS
Carreras	:	de Ingeniería

ARTICULO 2º.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las

siguientes fechas:

FECHA Y HORA DE APERTURA : 12 de septiembre de 2023, desde las 10:00 horas.

FECHA Y HORA DE CIERRE : 29 de septiembre de 2023, a horas 16:00.

ARTICULO 3°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dr. José de San Martín –Avda. Bolivia Nº 5150 –4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, donde los interesados también podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)
b) Currículum Vitae (5 juegos)
c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 9 y 10 del Reglamento).
d) Podrá presentar un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital la documentación presentada (Artículo 5 del Anexo I, Resolución CS N° 085/2021).

ARTICULO 4°.- Aclarar que la autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTICULO 5º.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 6º.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso,

FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Salta
Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.544/22

según la designación efectuada por el Consejo Superior mediante Resolución Nº 269/2023:

TITULARES : - Mag. Lic. Alicia Inés AMADURO (UNSa)

- Lic. Prof. Laura Inés BOTTIGLIERI (UNSa)
- Lic. Prof. María Fernanda IRRAZABAL PAZ (UNSa)

SUPLENTES : - Mag. Esp. Lic. Gustavo Alejandro ZAPLANA (UNSa)

- Lic. Rodolfo Oscar FENOGLIO (UNSa)
- Mag. Lic. Mónica Piedad GUERRA (UNSa)

ARTICULO 7º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, miembros del Jurado, responsable de cátedra, dése difusión en un diario local, a los miembros de la comunidad universitaria, página web de la Facultad, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

MD/cf

RESOLUCIÓN FI Nº 377 - D - 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa